

**L-11**

**La política ambiental y  
las regiones**

Dr. Carlos San Juan

*Jean Monnet Professor*

University Carlos III of Madrid (Spain)

# 1. El problema del uso del territorio

1.1 El medio ambiente se utiliza de tres maneras:

1. como bien de consumo
2. como proveedor de recursos
3. como receptáculo de residuos

# Externalidades y resultado óptimo

- 1.2 Definición de externalidades: efectos de desbordamiento que generan beneficios o causan costos a otros y no se reflejan adecuadamente en los precios del mercado
- 1.3 Resultado óptimo = donde el costo marginal de la reducción de la contaminación es igual al beneficio marginal de la reducción de la contaminación
- 1.4 Las políticas gubernamentales intentan eliminar la divergencia entre los costos privados y sociales al:
  - regulación directa
  - uso de normas
- 1.5 La contaminación y la política ambiental tienen una dimensión internacional => la cooperación internacional es esencial para compartir los costos y eliminar el "viaje libre" en las políticas

## 2. LA UE y el medio ambiente

### 2.1 razones de una política ambiental comunitaria:

- Asegurar altos estándares de calidad ambiental.
- Las diferencias entre la legislación ambiental nacional podrían afectar el funcionamiento del mercado común al crear distorsiones en la competencia y poner barreras técnicas al comercio.
- La contaminación no está restringida dentro de las fronteras de un país.

# Programas medioambientales de la UE: De la mitigación a la prevención.

## 2.2 Acciones prioritarias del Quinto programa de acción (1993-97):

- A. Promover el desarrollo sostenible y la calidad del medio ambiente.
- B. Protegiendo hábitats y naturaleza.
- C. Desarrollar estructuras administrativas para fomentar la cooperación entre los estados miembros sobre problemas ambientales globales
- D. Promover la educación, la formación y la información.
- E. Asistencia técnica para establecer políticas ambientales fuera de la Comunidad.

## 2.3 Principios de la política comunitaria:

1. Se deben tomar medidas preventivas
2. El daño ambiental debe actuar como una prioridad para ser rectificado en la fuente.
3. El contaminador debe pagar: "principio de quien contamina paga"

## 2.4 La política ambiental está sujeta al principio de subsidiariedad.

La UE actúa cuando los Estados miembros no cubren el problema o es más eficiente la acción internacional.

## 3. Agricultura, transporte y medio ambiente.

3.1 Políticas que pueden afectar el uso de la tierra de los agricultores y a las decisiones de producción:

- A. medidas voluntarias
- B. medidas reglamentarias
- C. medidas basadas en incentivos
- D. Cumplimiento cruzado (para la calificación de pago único)

3.2 Las políticas de apoyo de la PAC han tenido efectos secundarios negativos en el medio ambiente al aumentar la producción agrícola y los precios de la tierra que:

1. Fomentan el cultivo intensivo y la construcción en zonas rurales.
2. Induce la sobreexplotación de la tierra causando la erosión del suelo.
3. Fomentan la alta densidad ganadera.
4. Estimulan el uso de químicos fertilizantes y pesticidas.

## 3.3 Costes externos de transporte:

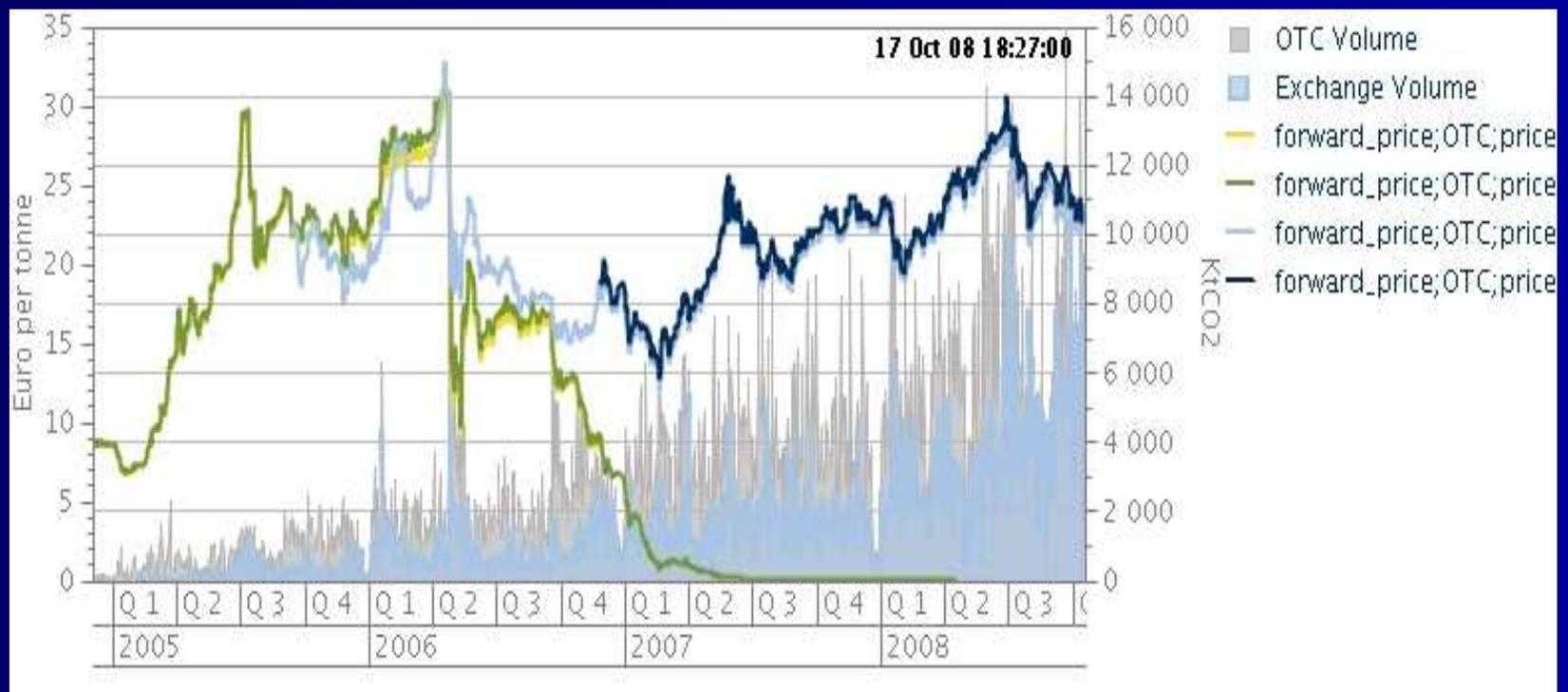
1. Los experimentados por otros usuarios del transporte (congestión y accidentes).
2. Los que causan contaminación (dióxido de carbono y ruido).
3. Los que afectan a otros sectores (uso del suelo).

## 4. Mercado europeo de emisiones: cuotas negociables de emisiones

- NAP: Planes Nacionales de Asignación de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Cada planta se otorga con una serie de certificados.
- Base en niveles históricos de emisión.
- Cuenta con planes de alerta temprana para reducir las emisiones, tecnología de reducción limpia, etc.

# Sistema Europeo de Comercio de Emisiones: Precio por Tm CO2

Green line: Stage I 2005-07; Blue: Stage II 2008-12; Gray/blue shadow: Trade volume



# Indicadores medioambientales en la UE: Emisiones de gases en 2015

4.1.1 Emisiones de GEI (1995 = 100) 82,7  
España (1995 = 335,2 Mill. Tm CO2 equivalente) 350,4  
Alemania (1995 = 1 135,7 Mill. Tm CO2 equivalente) 926,5

4.2.1 CO2 per cápita (1995 = 100) 80,5  
España (1995 = 6 925 Tm CO2) 6 165  
Alemania (1995 = 11 687 Tm CO2) 10 054

A pesar de la reducción per cápita de las emisiones alemanas, itodavía genera un 63% más que el español promedio!

Source: EU ENERGY IN FIGURES 2017

[https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/pocketbook\\_energy\\_2017\\_web.pdf](https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/pocketbook_energy_2017_web.pdf)

# Mercado Europeo de Emisiones

- "Unidad de asignación europea" = 1 Tm de emisiones de CO<sub>2</sub>
- Los certificados se pueden comprar directamente en el ECX (European Climate Exchange) en Londres
- El precio fijo en el mercado oscila alrededor de 15-30 € / Tm.
- Multa por emisiones sin certificado = 100 € + 1 certificado / Tm

# 5. Mercado interno de la energía

- Para armonizar y liberalizar el mercado interior de la energía de la UE, se adoptaron tres paquetes legislativos consecutivos de medidas entre 1996 y 2009, que abordaron:
  - A. Acceso al mercado,
  - B. transparencia y regulación,
  - C. protección al Consumidor,
  - D. Apoyo a la interconexión, y niveles adecuados de suministro.

# Mercado interno de la energía

- En febrero de 2015, la Comisión publicó una comunicación sobre el paquete de la Unión de la Energía titulada:
- "Una estrategia marco para una unión energética resiliente con una política de cambio climático orientada al futuro" (COM(2015) 0080)\*.

\*1) ENERGY UNION PACKAGE [http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:1bd46c90-bdd4-11e4-bbe1-01aa75ed71a1.0001.03/DOC\\_1&format=PDF](http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:1bd46c90-bdd4-11e4-bbe1-01aa75ed71a1.0001.03/DOC_1&format=PDF)

# Mercado interno de la energía

1. El paquete establece que el objetivo de la Unión de la Energía es "ofrecer a los consumidores de la UE, hogares y empresas, una energía segura, sostenible, competitiva y asequible".
2. El camino a seguir para alcanzar estos objetivos:
  - A. seguridad energética, solidaridad y confianza;
  - B. un mercado energético europeo totalmente integrado;
  - C. eficiencia energética → moderación de la demanda;
  - D. descarbonizar la economía;
  - E. Investigación, innovación y competitividad.

# Mercado interno de la energía

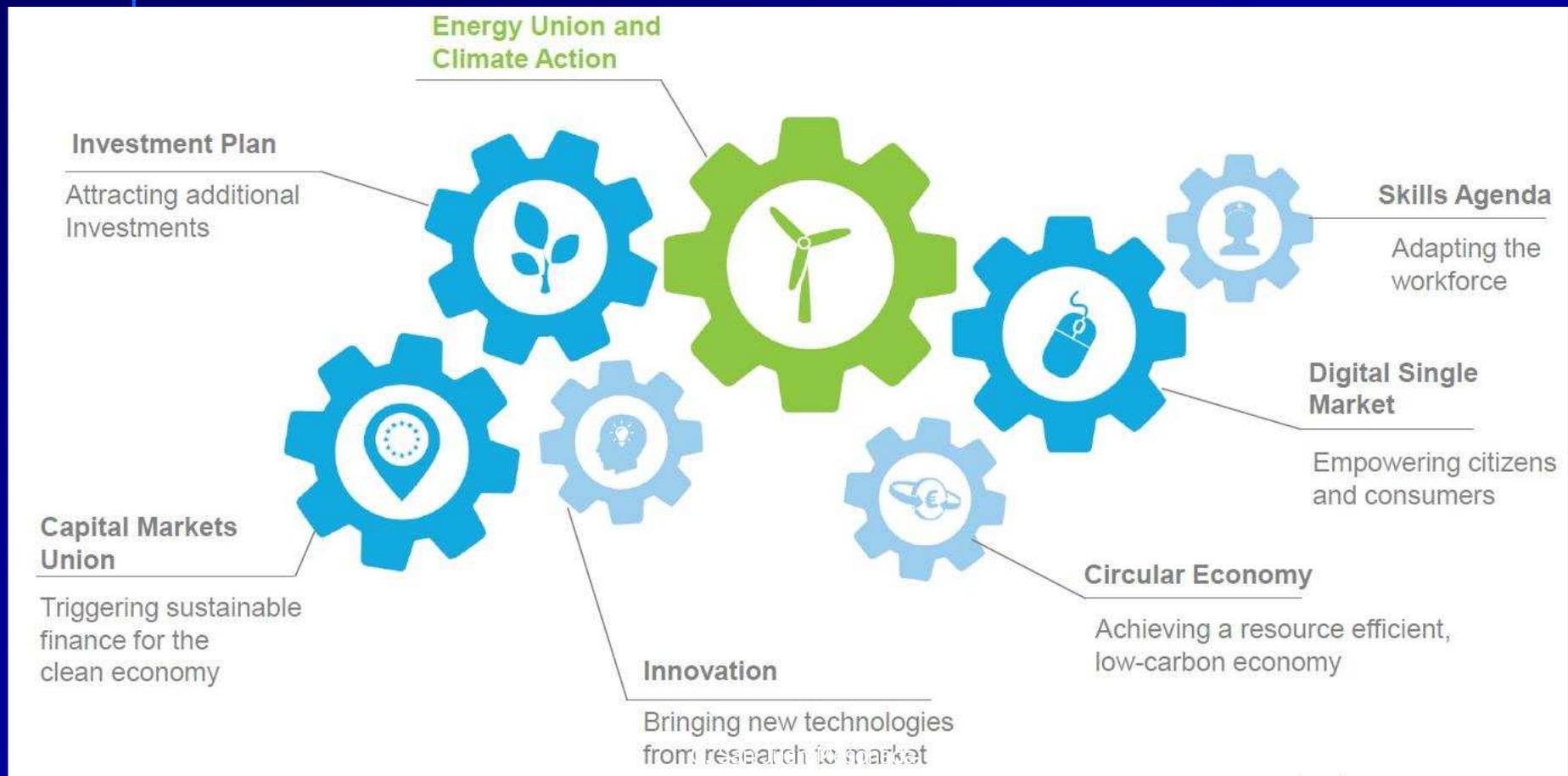
- Como se anunció en la estrategia de la Unión de la Energía, la Comisión presentó un conjunto de **propuestas legislativas** para un nuevo diseño del mercado energético de la UE el 30 de noviembre de 2016.

# Mercado interno de la energía

La '**Energía limpia para todos los europeos**' (COM (2016) 0860) El paquete tiene como objetivo **implementar la Unión de la Energía** y abarca

- a) La eficiencia energética,
- b) las energías renovables,
- c) el diseño del mercado de la electricidad,
- d) la seguridad del suministro de electricidad y
- e) las normas de gobernanza de la Unión de la Energía.

# Estrategia para una Unión de Energía Resiliente



# Energía limpia para todos los europeos

- Como se anunció en la estrategia de la Unión de la Energía, la Comisión presentó un conjunto de **propuestas legislativas** para un nuevo diseño del mercado energético de la UE el 30 de noviembre de 2016.
- La "Energía limpia para toda Europa" (COM (2016) 0860) \*

**El paquete tiene como objetivo implementar la Unión de la Energía y cubrir:**

- A. Eficiencia energética,
- B. Energía renovable,
- C. El diseño del mercado eléctrico.**
- D. Seguridad del suministro de electricidad y
- E. Reglas de gobierno de la Unión de la Energía.

\*<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:52016DC0860>

## 6. Transición a la energía limpia: ratificación de la UE del Acuerdo de París, 4 de octubre de 2016

Al movilizar hasta **177 mil millones de euros adicionales de inversión pública y privada por año** a partir de 2021. Este paquete puede generar:

- a) hasta un **1% de aumento en el PIB** durante la próxima década.
- b) Crea **900.000 nuevos empleos**.
- c) la intensidad media de carbono de la economía de la UE será un **43% menor** en 2030 que en 2016
- d) con **electricidad renovable** que representa aproximadamente **la mitad del mix** de generación eléctrica de la UE

Source: **Clean Energy For All Europeans**-><http://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:52016DC0860>

# Transición de energía limpia: ratificación de la UE del Acuerdo de París, 4 de octubre de 2016

❖ <<El Acuerdo de París es el primero de su tipo y no hubiera sido posible si no fuera por la Unión Europea.

❖ Hoy continuamos mostrando liderazgo y demostrando que, juntos, la Unión Europea puede cumplir >>

❖ (Jean-Claude Juncker, sobre la ratificación del Acuerdo de París por parte de la UE, 4 de octubre de 2016)

Source: **Clean Energy For All Europeans**-><http://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:52016DC0860>

# Programa de trabajo de la Comisión para 2017

- Las propuestas legislativas cubren la eficiencia energética, las energías renovables, el diseño del mercado de la electricidad, la seguridad del suministro y las reglas de gobierno de la Unión de la Energía.

El paquete presentado persigue tres objetivos principales:

1. Poner la eficiencia energética primero
2. Alcanzando el liderazgo global en energías renovables.
3. Proporcionar un trato justo para los consumidores.

# Un presupuesto para Europa 2020

(COM(2011) 0500),

- La Comisión presentó un nuevo mecanismo, el Fondo para la conexión de Europa (CEF), para financiar proyectos prioritarios en el campo de la energía, el transporte y la infraestructura digital crítica desde 2014 hasta 2020.
- En noviembre de 2013, el Parlamento aprobó el acuerdo alcanzado con el Consejo sobre el presupuesto para el CEF, con 5,12 mil millones de euros destinados al desarrollo de proyectos de infraestructura energética transeuropea (P7\_TA (2013) 0463).
- Se seleccionaron varios proyectos de interés común para el apoyo de la UE, según las directrices de infraestructura energética aprobadas en marzo de 2013 por el Consejo y el Parlamento (P7\_TA (2013) 0061).
- Incluida la conexión de gasoducto por el sur (España + Italia) con el norte de África (Túnez y Libia)

# Un presupuesto para Europa 2020'

(COM(2011) 0500),

- La Comisión presentó un nuevo mecanismo, el **Fondo para la Conexión de Europa (CEF)**, para financiar proyectos prioritarios en el campo de la energía, el transporte y la infraestructura digital crítica desde 2014 hasta 2020.
- En noviembre de 2013, el Parlamento aprobó el acuerdo alcanzado con el Consejo sobre el presupuesto para el CEF, con **5.120 millones** de euros destinados al desarrollo de proyectos de **infraestructura energética transeuropea** (P7\_TA (2013) 0463).

# Consultar datos en indicadores ambientales en la UE.

- Environmental indicators in the EU (Part 4 pp. 158-173)  
[https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/pocketbook\\_energy\\_2017\\_web.pdf](https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/pocketbook_energy_2017_web.pdf)
- PART 5 Country Profiles